NUMERO 4174. MARTES 17 DE FEBRERO DE 1846. DIEZ CUARTOS.

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscricion en Madrid.

Por un año	160 rs.
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año	360 rs.
Por medio año	180
Por tres meses	90

En Canarias y Baleares.

Por un año	400
Por medio año	200
Por tres meses	100

En Indias.

Por un año	440
Por medio año	220
Por tres meses	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Circular.

Al posesionarme en este dia del ministerio para que S. M. se ha dignado nombrarme, creo conveniente manifestar á V. S. cuáles son las ideas de que en el momento presente se encuentra animado el Gobierno respecto á la administracion económica, y los principios á que en consecuencia V. S. y sus subordinados habrán de ajustar su conducta.

El celo y la inteligencia en el ejercicio de las respectivas funciones, la exactitud en cumplir las órdenes superiores y la moralidad en el desempeño de los cargos públicos son las cualidades que el Gobierno apetece particularmente en los empleados de Hacienda, las únicas que tendrá presentes para su adelanto y consideracion, y aquellas que espera que V. S. dando el primer ejemplo y penetrado de la importancia de sus deberes inculcará en los de esa provincia. La pureza de su manejo ante todas cosas es una circunstancia tan esencial á sus ojos en los funcionarios que está dispuesto á no tolerar la menor mancha en ellos sobre este particular.

Decidido como se halla el Gobierno á proponer á las Córtes todas las economías en los gastos del Estado que puedan aliviar la suerte de los contribuyentes, no le es posible sin embargo desatender el cumplimiento de las obligaciones del Tesoro tan indispensables para el buen órden administrativo En este concepto el Gobierno debe recomendar á V. S. la mayor actividad en la recaudacion de los impuestos en términos que, si bien se guarden los miramientos posibles con aquellos, la falta de ingresos no paralice la accion de la administracion, ni comprometa la estabilidad del pais. En los presupuestos del presente año se tomarán en consideracion las reclamaciones y quejas de las diferentes provincias y pueblos del reino en materia de contribuciones; pero entretanto hay que hacer efectivos los recursos con que se cuenta para satisfacer las cargas públicas.

Los productos de las contribuciones indirectas y rentas estancadas, que tan gran desarrollo pueden recibir á favor de medidas prudentes y oportunas, necesitan llamar con especialidad la atencion de V. S. á fin de que adopte las convenientes para elevar aquellas á la altura y á la prosperidad de que son susceptibles. Entre ellas se recomienda el importante ramo de aduanas, cuyos ingresos no podrán menos de recibir un considerable aumento desde el instante en que V. S., celando cuidadosamente su administracion y corrigiendo los defectos y abusos que en ella hayan llegado á introducirse, sepa darles el impulso correspondiente y de que han menester.

El Gobierno, al hacer estas prevenciones, se promete por último que V. S. adoptará todas las disposiciones que en armonía con ellas contribuyan á mejorar la administracion de Hacienda en sus diferentes ramos, no dudando de que sabrá corresponder dignamente de este modo á la confianza que S. M. le concedió al nombrarle intendente de esa provincia.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1846.=José de la Peña y Aguayo.=Sr. intendente de....

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. DUQUE DE GOR.

Sesion del dia 16 de Febrero de 1846.

Abierta á la una y cuarto se leyó el acta de la anterior, y fue aprobada.

Durante su lectura entraron en el salon los Sres. Ministros de la Gobernacion, de Gracia y Justicia, de Guerra y de Marina ocupando el banco negro: el Sr. Presidente del Consejo lo ocupaba ya anteriormente.

Juró y tomó asiento el Sr. conde de Ayamans.

El Senado quedó enterado:

1º De un decreto por el cual se ha servido S. M. nombrar para Ministro de Hacienda al Diputado Sr. D. José de la Peña Aguayo.

2º De otro relevando del despacho interino de dicho ministerio al subsecretario del mismo D. Manuel de Sierra y Moya.

Y 3º De una comunicacion del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en que con fecha de ayer dice contestará hoy á la interpelacion anunciada en la sesion anterior por el general Serrano.

Pasó á la comision de exámen de calidades un decreto, por el cual S. M. nombra para el cargo de Senador al Diputado por la provincia de Madrid D. Antonio Alcalá Galiano.

El Sr. VICEPRESIDENTE: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El Sr. marques de MIRAFLORES, Ministro de Estado: Fortuna es para mi, señores, el hablar por primera vez en circunstancias tan graves para mi en este respetable cuerpo que tan acostumbrado me tiene á escucharme con benevolencia.

Dos son las consideraciones principales bajo las cuales es preciso que ofrezca hoy á la consideracion del Senado la apreciacion de las circunstancias en que me presento hoy ante este ilustre cuerpo: la primera será considerándome como particular dando noticia circunstanciada, leal y sencilla de las ocurrencias habidas en la crisis ministerial que me ha conducido á la presidencia del Gabinete, á este puesto tan superior á mis débiles fuerzas.

La segunda será como Ministro de la corona, como presidente del Gabinete que S. M. ha elegido.

Empiezo pues por la historia sencilla de la crisis ministerial, que ha terminado felizmente hoy. No es de mi inspeccion, señores, ni á mi me toca entrar en explicacion ni en detall de las causas que motivaron la dimision del anterior Presidente del Gabinete, y á mi no me compete otra cosa que referir la historia como simple narrador hasta el punto en que S. M. tuvo la dignacion de llamarme. (Pide la palabra el Sr. Armero.) Ello es un hecho, señores, que el Presidente del anterior Gabinete dió su dimision, y al darla, S. M. la Reina consideró disuelto el Gabinete, y se resolvió á hacer uso de la prerogativa Real que en el art. 45 de la Constitucion previene que el Rey elija libremente sus Ministros.

En efecto, admitida la dimision del Presidente del Consejo, S. M. se sirvió nombrar Ministro de la Guera al general Roncali, y en seguida tuvo á bien nombrarme á mi Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado despues de los detalles que el Senado va á oir.

Al admitir S. M. la dimision del duque de Valencia, siguió la práctica comun, que es preguntar el Rey al Ministro que hace dimision á qué persona podrá dirigirse para la formacion de un nuevo Gabinete. El Presidente del Consejo indicó algunas á S. M., y entre ellas al cumplido caballero marques de Viluma. Acudió como de costumbre el Sr. marques al llamamiento de la corona, y dió sus pasos para formar la combinacion que S. M. le habia encargado.

Sea que el Sr. marques no encontrara los individuos que buscaba, sea que la caballerosidad, moralidad y cualidades que todos conocen en S. S., y que muy particularmente le conocemos los que hace muchos años tenemos el honor de ser sus amigos, en cuyo numero yo me honro, hubo de encontrar dificultades, y presentandose á S. M. resignó su encargo.

En tal estado las cosas, S. M. se sirvió llamar de nuevo al Sr. duque de Valencia, encargándole que, conferenciando conmigo, formase una nueva combinacion. El Sr. duque de Valencia, con caballerosidad y amistad, me indicó su comision, y yo crei, por razones que es inútil ya repetir, porque han pasado á la jurisdiccion de la historia, que debia negarme á entrar en aquellos momentos en el Gabinete. Por todo el dia 11 insistió el Sr. duque de Valencia de la manera mas cordial en hacerme aceptar, y yo insisti en negarme. Se adelantó la noche, y le rogué me permitiese descansar, y pensar al mismo ttempo sobre la gravedad de la situacion en que me hallaba. En efecto, á la mañana siguiente, segun le habia ofrecido, me presenté en su casa, y le dije que traia un pensamiento.

Este pensamiento, señores, se reducia á presentar á S. M. una combinacion, de la cual no hiciera parte el antiguo Presidente del Consejo de Ministros. Razones que tampoco son de este momento, razones que yo difícilmente explicaria nunca, porque jamas mis opiniones ni mis ideas han tenido por objeto el excitar las pasiones, sino que mas bien se dirigen á calmarlas; razones que como he dicho tenia, me precisaron á hacer esta proposicion al Sr. duque de Valencia. El Sr. duque de Valencia, con una generosidad que jamas podré encomiar bastante, me respondió que estaba completamente de acuerdo conmigo, que renunciaba voluntariamente hacer parte del Ministerio que yo estaba encargado de formar.

Hubo mas, señores: por consideraciones que tampoco son de este momento, yo crei de mi deber decir al Sr. duque de Valencia que si S. M. se conformaba con el pensamiento que yo habia formulado, en este caso me tomaria la libertad de rogar á S. M. le nombrase generalísimo y le diese el toison: el duque de Valencia me contestó lo que ruego al Senado escuche con esmerada atencion, porque los pensamientos sublimes y las honrosas abnegaciones son un patrimonio del pais á que pertenece el que tales sentimientos abriga. El duque de Valencia, señores, me contestó que ya me habia dicho que de ningun modo entraria en la combinacion que yo estaba encargado de formar, y que no solo no entraria, sino que estaba resuelto á apoyar la que yo hiciese, si tenia la fortuna de poder arreglarlo definitivamente.

Mas dijo; y es que de ninguna manera podia aceptar lo que yo decia por dos razones; la primera, porque la palabra *generalísimo* podria mirarse como recuerdo de circunstancias algo lamentables, y la segunda, porque era desconocida en el actual estado militar de España, y que en cuanto al toison no creia haber hecho mérito alguno para ello, porque no hacia mucho tiempo que habia sido agraciado con la grandeza de España, y que no creia haber prestado nuevos servicios que le hiciesen acreedor á tan señalada merced. Y añadió mas, señores: dijo el Sr. duque de Valencia que si su presencia la consideraba el Gabinete como un estorbo mas ó menos grave, esperaba se le manifestase, porque en este caso no tardaria en salir de Madrid mas tiempo que el necesario para que llegare á su noticia.

Mas hizo el Sr. duque de Valencia; me rogó pusiese en manos de S. M. una carta en que la decia, que habiendo conferenciado conmigo, encontraba completamente perfecto el plan que yo le proponia, y que él estaba resuelto á servir á su Reina y al Estado hasta donde sus fuerzas alcanzasen: tales fueron sus expresiones.

Yo pasé á tomar las órdenes de S. M. La posicion en que yo me encontraba era grave; era una posicion difícil; mis fuerzas escasas: sin embargo, S. M. la Reina me manifestó deseos vehementísimos de que me encargase de esta comision, ciertamente difícil.

Por mas que en mi opinion fuese grave la posicion en que me encontraba, y por mas que estuviese convencido de que esta carga era superior á mis fuerzas, aunque solo fuese para probar fortuna, crei que no podia menos de encargarme de la formacion del nuevo Gabinete.

Acepté y presté el juramento. Despues de prestado, y cuando yo tenia la confianza de que ya éramos dos en el Ministerio, mi digno compañero y amigo el general Roncali presentó su dimision guiado de una idea digna de la delicadeza que le distingue, fundado en que habia sido nombrado en circunstancias especiales y formando parte del anterior Gabinete. Yo supliqué á S. M. me permitiera ver si podia convencer al general Roncali para que desistiera de su empeño, y que me autorizase para no admitir la dimision. Asi se hizo, y el general Roncali quedó de Ministro.

En seguida, señores, pensé en la necesidad urgentísima, momentánea de un Ministro que ocupara la cartera de Ultramar para que refrendase un decreto que el Senado habra visto en la Gaceta, y con el cual, desde que S. M. me honró con el cargo de formar el Ministerio, habia pensado que debia inaugurar mi administracion. Hablo del decreto sobre las jugadas de la Bolsa, acerca del cual tambien me parece inoportuno el entrar en mas explicaciones: baste decir que al tratarse de buscar un Ministro para la cartera de Marina pensé que nadie mejor que el respetable gefe de escuadra D. Juan Bautista Topete, cuyas relevantes prendas le hacen muy digno de desempeñar este puesto: asi se le propuso á S. M. Hizo una vigorosa resistencia á admitir un cargo que conceptuaba superior á sus fuerzas; pero insistiendo en que aceptase, y cediendo á las instancias de su Reina, hubo de sujetarse á admitir.

Antes de este momento habia yo ideado como principio y base fundamental de mi pensamiento el formar un Gabinete, si me era posible, que reuniese las condiciones de componerse de personas que perteneciesen á los dos cuerpos colegisladores; es decir, que fuesen Diputados y Senadores. Ya estaban pues los dos señores ya citados; un Senador y un Diputado, que lo era el Sr. Topete: para completar el Ministerio naturalmente debia fijar la imaginacion en personas que reuniesen á una idoneidad ya probada anteriormente, una moralidad sin tacha; y al buscar personas que reuniesen tales circunstancias, necesariamente se fue el pensamiento á mi ilustre amigo el Sr. D. Francisco Javier Isturiz, y al no menos recomendable Sr. Arrazola.

Estas dos personas respetables, que habian devorado tantas amarguras en vicisitudes políticas no muy lejanas, que habian tenido que atravesar grandes dificultades cuando desempeñaron otra vez este puesto peligroso, se negaron tambien resueltamente, y de una manera tal que mis escasas fuerzas me pusieron en la necesidad de abandonar esta resolucion, mientras que otros medios no se presentasen para lograrlo.

En tal conflicto, señores, el tiempo pasaba, y me fue preciso llamar al Presidente del Congreso de Diputados para que tuviera la bondad de auxiliarme en la árdua empresa de organizar el Gabinete, y al mismo tiempo rogué á S. M. que tuviera la suma bondad de llamar al Sr. Isturiz para interponer su poderoso influjo con tan leal español, con hombre que tantas pruebas habia dado en momentos críticos de su constante adhesion á la corona. S. M. se dignó llamar al Sr. Isturiz; y el Sr. Isturiz, resistiéndose á las razones que se le manifestaban hubo de ceder por fin á los deseos de S. M. Poco mas ó menos sucedió lo mismo con el Sr. Arrazola en la mañana siguiente, y ya hubimos adelantado bastante hacia la conclusion de la crisis.

Faltábanos solamente un Ministro de Hacienda, y lo hemos hallado en el Sr. Peña y Aguayo, á quien un largo estudio en las materias de Hacienda, una opinion bien pronunciada, y de acuerdo con la que tendré el honor de anunciar despues, le colocan en el caso de poder ser útil al servicio de su Reina y del Estado. Y hé aqui, señores, completo el Gabinete.

Tales han sido, señores, los detalles de la crisis, y el Senado está ya enterado de ella, y ahora pasaré como Presidente del Consejo de Ministros á decir al Senado ligeramente el pensamiento del Gobierno; y digo, señores, deliberadamente pensamientos y no programa, porque tengo la idea de que los programas son pensamientos políticos, los cuales ó no dicen nada ó bien dicen demasiado, y si no dicen nada son inútiles, y si demasiado comprometen el porvenir.

El Senado se hará cargo de que en momentos tan angustiosos y difíciles, el Gobierno no ha podido ocuparse de una manera tan detenida como se propone siempre emplear en los negocios del Estado, para sobre todo formular un pensamiento tan preciso, tan determinado como se requiere; pero sin embargo ha formado su opinion en las cuestiones que mas afectan á las necesidades públicas.

La idea dominante del Gabinete, ó lo que es lo mismo, la primera, ha sido dar completa cima á la reforma constitucional: para ello la necesidad que se presenta en primer término es armonizar el Congreso de Diputados; es decir, ponerlo en consonancia con el Senado al tenor de la ley política votada por las Córtes en el año 45. Naturalmente parece que en este punto tiene el mismo pensamiento del anterior Gabinete, expuesto en la ley electoral: esta ley electoral, que se ha discutido en el Congreso y que va á discutirse en el Senado, y yo á nombre del Gobierno me tomaré la libertad de pedir al Senado que se siga la discusion de esta ley, puesto que es una de las necesidades la de armonizar esta parte con la Constitucion del Estado.

Accidente gravísimo ha sido en la consideracion del Gobierno el anunciar un pensamiento ante los cuerpos colegisladores en la cues-

tion de Hacienda, reconocida era hace mucho tiempo por todos la necesidad imperiosa de un arreglo en el sistema de Hacienda de España: el anterior Sr. Ministro de Hacienda lo ha emprendido y ha atravesado felizmente para él y para el pais esa época de graves conflictos en el sistema económico, dificultades que hoy dia no son tan graves como anteriormente lo eran.

Afortunadamente el anterior Ministro de Hacienda ha atravesado esa época dificilísima, y el actual Gobierno no pensará en manera alguna en volver atras. El Gobierno adopta completamente las bases establecidas por el anterior Gabinete en el sistema de Hacienda; el Gobierno actual reconoce como el anterior la dificultad de conseguir llegar á la perfeccion en esta parte, y se propone escogitar todos los medios de hacer las economías compatibles con las actuales necesidades del Estado, aliviando en lo posible las cargas de este y regularizarlas del modo mas conveniente, llevando á cabo el arreglo fundamental de nuestra Hacienda.

Para ello nos proponemos como principio fundamental la circunspeccion mas exquisita, el aplomo y la calma mas esmerada. De este modo cree el Gobierno que, con el apoyo de los cuerpos colegisladores, podrá dotar al pais de una situacion económica adecuada á sus necesidades, y con la cual está enlazado el porvenir del pais.

Varias otras leyes hay pendientes en ambos cuerpos colegisladores, y el Senado conocerá que todavia no hemos podido llegar á hacernos cargo de sus detalles, que llegaremos á ellos, y que segun el concepto que nos merezcan, ó las retiraremos, ó en las secciones respectivas ofreceremos nuestras explicaciones para que puedan seguir su curso natural.

Entre las leyes que hay pendientes, ninguna mas importante, ninguna mas grave que la de presupuestos.

El Gabinete no ha podido aun tomar en esta parte una resolucion; pero no puede ser otra que la que le ofrecen los dos partidos siguientes; ó retirar los presupuestos con el objeto de ver si puede conseguir que se haga en ellos alguna mejora ó economía, para lo que es necesario que lo examine cada Sr. Ministro por su parte para ver si puede hacer algo en su respectivo ramo, ó bien examinarlos en la misma comision para adoptar las mejoras que se crean convenientes.

El tiempo que el Gabinete lleva en este sitio no es suficiente para haber examinado todo lo que se propone llevar á cabo.

Circunstancias graves mas fuertes que los hombres obligaron al Ministerio Gonzalez Brabo á dar un decreto de imprenta; circunstancias no menos graves obligaron al Gabinete que le siguió á dar otro decreto. El Gobierno se propone presentar á las Córtes un proyecto de ley que reuna las circunstancias de asegurar la libertad de la imprenta, ó sea el ejercicio de derecho del principio del libre pensamiento que la Constitucion asegura á los españoles, conciliándola con el respeto debido á todas las cosas augustas y á todas las cosas respetables por la Constitucion y las leyes.

El Gobierno ha creido que la suprema necesidad de la sociedad es el órden público; sin órden público excusado es decir que no hay prosperidad en los pueblos, y en vano será querer aprovechar esa tendencia que es precisa para las mejoras materiales que son indispensables para el bienestar de los pueblos. El Gobierno está resuelto á sostenerla y defenderla á toda costa; ningun medio perdonará para conseguir su objeto en esta parte, porque cree que en ello tiene un deber y presta un señalado servicio al trono y al pais, contando en esta parte con el apoyo de las Córtes, si necesario fuere, en la órbita de su autoridad.

Para cumplir con lo que exigen las consideraciones que llevo expuestas, el Gobierno presentará en su dia á las Córtes un proyecto de ley de órden público.

Es necesario asimismo hablar de una cuestion que desde luego estoy cierto que merece toda la atencion de los cuerpos colegisladores, así como la del pais y del Gobierno: llego á hablar del culto y clero.

Esa cuestion, señores, la mira el Gabinete como una cuestion preferente en un pais que, como el nuestro, es esencialmente católico: por lo tanto dirigirá sus esfuerzos á asegurar al clero una asignacion correspondiente y segura, y sobre todo para que esté convenientemente dotado. Las circunstancias no le retraerán para hacerlo: unidos sus buenos deseos con la cooperacion de las Córtes, es de esperar que se haga tan completamente como se pueda desear.

Estos son los puntos principales de que el Gabinete se ha ocupado hasta el dia. Reasumiré para expresar perfectamente la idea del Gobierno en las menos palabras que sean posibles.

Nuestro pensamiento se reduce á moralizar el pais; conciliar los ánimos; buscar los hombres idóneos para los cargos públicos, donde quiera que los encontremos, sin consideracion al partido político á que pertenezcan; á borrar todos los recuerdos dolorosos; á crear elementos morales en que la sociedad española se apoye; y por último á que la ley sea la soberana de la sociedad, y que sea mas fuerte que las pasiones.

Contamos para ello, señores, con la cooperacion de las Córtes. Si una intencion pura puede servir de algo, y si una vida entera de probidad y honradez es suficiente garantía, esa ofrecemos á los cuerpos colegisladores y al pais entero. Preciso es tener presente que la España y la Europa entera oyen nuestra voz, que no es otra que la voz de la providad y la honradez.

El Sr. ARMERO: Señores, desde el momento en que el Sr. marques de Miraflores pidió la palabra para decir que iba á hacer una explicacion muy sucinta y clara de los sucesos de la crisis, y habiendo hecho S. S. una relacion minuciosa de aquellos en que ha intervenido como Presidente del actual Ministerio, crei de mi deber usar de la palabra con tanto mas motivo, cuanto al referir S. S. los pasos del Ministerio actual y del Sr. duque de Valencia dijo que de los de otros no le tocaba hablar. Yo soy uno de los cinco individuos....

El Sr. marques de MIRAFLORES, Presidente del Consejo de Ministros: Pido la palabra.

El Sr. ARMERO: Por mi puede usarla el Sr. Ministro.

El Sr. marques de MIRAFLORES, Presidente del Consejo de Ministros: Puesto que el Sr. Armero y el Sr. Presidente me lo permiten, diré dos palabras, que al mismo tiempo que sirvan de una aclaracion importante, eviten á S. S. la necesidad de pedir nuevas explicaciones.

Si he hablado únicamente del Sr. duque de Valencia al referirme á la formacion del nuevo Gabinete, ha sido porque solo á él consultó S. M. para que le indicara, como Presidente del Consejo, la persona que debia formarle. En cuanto á lo demas, mi situacion ha sido siempre una situacion de conciliacion, y en este caso he seguido la conducta que aquella me dictaba; pero no tan solo por la amistad que me une al Sr. duque de Valencia, sino por la conviccion que tengo hace mucho tiempo de que un cuerpo político, débil, como lo es España, no puede resistir sin notables perjuicios los grandes sacudimientos.

Así la primera condicion en el órden moral como en el físico es existir, porque despues de la muerte no hay nada.

El Sr. ARMERO: Convengo en las ideas que ha emitido el señor marques de Miraflores; y aun cuando efectivamente habia comprendido que la alusion que habia hecho S. S. al duque de Valencia era como encargado de formar el Gabinete, como S. S. dijo que habia quedado en este un solo hueco, á nosotros los cinco que no dejamos el Gabinete nos toca hacer una aclaracion; y siendo yo el único de mis compañeros que tiene el honor de sentarse en este recinto, tengo que tomar á mi cargo hacer una explicacion sucinta para manifestar lo que el Sr. marques de Miraflores ha dejado por decir.

El dia 10 del mes que corre, despues de haber asistido el Gobierno al Congreso y haber contestado á una interpelacion que le estaba anunciada, salimos de la sesion á hora avanzada y nos fuimos á nuestras casas. A los pocos momentos de haber llegado recibimos un aviso del Sr. Martinez de la Rosa llamándonos á su secretaría. Inmediatamente nos presentamos y nos manifestó que S. M. habia tenido la bondad de llamarle, y que le habia hecho presente que el Presidente habia hecho su dimision, fundado en el mal estado de su salud; y que respecto á que el Presidente del Consejo como tal habia formado el Gabinete, creia S. M. que el Gabinete estaba disuelto. El Sr. Martinez de la Rosa creyó deber manifestar á S. M. por dos veces si le permitia ir á ver al Presidente del Consejo. S. M. no lo tuvo á bien. El Sr. Martinez de la Rosa pidió permiso á S. M. para dar cuenta á sus compañeros de las palabras que le habia dirigido, y S. M. se le concedió. Se reunió al punto con nosotros, nos refirió la régias palabras, y en aquel momento todos los Ministros acatamos la voluntad de S. M., y creimos que estábamos en el caso de discutir desde luego acerca de lo que debiamos hacer.

Teniamos una interpelacion pendiente en el Congreso, la cual debia tener lugar al dia siguiente; creimos que nuestro deber era nombrar uno de los cinco para que manifestase al Sr. Presidente del Congreso que estaba la interpelacion pendiente; que el Ministerio habia recibido aquel recado de S. M.; que por consiguiente no podia contestar á la interpelacion, y S. S. debia avisar al Sr. Presidente del Congreso para que tomase la resolucion que tuviese por conveniente. Hecho esto, recibida la órden de S. M., nos quedamos á conferenciar poco tiempo.

Fijamos nuestra situacion y dijimos: «la voluntad de S. M. está explícita: hemos dado el paso que debiamos con respeto á las Córtes, solamente nos resta tratar de nuestra conducta.» Nosotros no teniamos ninguna cuestion política pendiente, ninguna que pudiera ser causa de disidencia. S. M. no nos habia negado la sancion á ninguna de las cosas que le habiamos propuesto, ni nos habia sido presentada por la corona ninguna cuestion que pudiera producir disidencia en el Gabinete. Teniendo tambien la opinion y el apoyo de la mayoría del Congreso y de los Sres. Senadores, creimos de nuestro deber que no teniamos que hacer otra cosa que acatar la voluntad de S. M. y esperar sus órdenes en nuestras secretarías para entregar nuestras carteras á las personas que S. M. tuviese á bien designar.

Esto tenia que decir. Por lo demas, despues de las palabras del Sr. marques de Miraflores, añado que estoy muy decidido á favorecer al Gabinete con mi humilde apoyo.

El Sr. duque de VALENCIA (movimiento de atencion): Señores, despues del notable discurso que ha pronunciado el Sr. Presidente del Consejo, y de las breves palabras que ha dirigido mi digno y antiguo compañero, el que fue conmigo Ministro de Marina, tengo el deber de hacer una explicacion, explicacion que debo al Senado, al Congreso de Diputados, á la nacion entera y á mi propia reputacion.

Esta explicacion, señores, es la causa y el motivo de la dimision que tuve el honor de poner en manos de S. M. Yo, señores, hace tiempo que tenia el convencimiento de que no podia servir á la causa pública con utilidad del trono y de las instituciones en la secretaría de la Guerra y á la cabeza del Ministerio que tuve el honor de presidir. Bastaba que yo tuviera esa conviccion para que pudiera retirarme del puesto que S. M. me habia confiado. ¿Puede hacerse cargo por la oposicion á un Ministerio de que permanezca á la cabeza de los destinos de la nacion cuando no sirva con utilidad pública? Yo creo que sí, y creo por lo mismo que seria injusto que haciéndose estos cargos á los que permaneciesen en el poder, se hagan tambien á los que tuvieron que retirarse de una posicion, en la que creen no pueden servir al Estado. Yo tenia ese convencimiento profundo, señores, y así lo expresé repetidas veces á mis compañeros, á quienes rogué que continuaran en el Ministerio, y me dejaran que me separase, porque mis compañeros pensaban de distinta manera, y podian con otro Ministro de la Guerra y bajo la presidencia de cualquiera de ellos realizar un pensamiento que pudiera ser beneficioso á la nacion. Mis compañeros, repito, pensaban de diferente manera; y aun cuando repetidas veces les manifesté mi deseo de separarme, yo luchaba entre esa conviccion profunda que tenia, y tengo en este momento, y la estimacion y el respeto que siempre les he profesado: yo no sé si SS. SS. me corresponderán hoy con el mismo. Yo por mi parte no tengo motivos para otra cosa.

Señores, yo no presentaré aquí una cuestion política, una cuestion de Gabinete, en la cual me haya separado de mis compañeros. Yo declaro que soy responsable de todos los actos del Gabinete que he tenido la honra de presidir desde el dia en que se instaló hasta el momento en que S. M. aceptó mi renuncia. Si se han hecho servicios por los cuales se ha de reclamar la recompensa de la opinion, yo soy el responsable; si se han cometido desaciertos, yo soy el responsable tambien. Y sin embargo, señores, podré manifestar algunos hechos que yo creo convencerán á todos los Sres. Senadores.

¿No es cierto que se ha dicho por la prensa, en las Córtes, en todas partes que el Gabinete estaba dividido? ¿No notaban los señores Diputados, cuando entrábamos en el Congreso, el sitio que ocupábamos, las conversaciones que teniamos, nuestras mas pequeñas acciones? ¿No es cierto que unos se llamaban partidarios de un Ministro y los otros de otro? ¿Bastaron las explicaciones que yo tuve el honor de dar en el Congreso para que lo creyeran? ¿Bastaron las explicaciones que otros Ministros dieron para que se creyera que el Gobierno estaba unido? No, señores; y esto lo sabe todo el mundo; no basta tener razon, es necesario que así lo reconozca la opinion, y cuando esto no se verifica, el hombre que en el Ministerio no sirve á la causa pública no debe ser Ministro. ¿No se hablaba tambien, señores, del poder militar? ¿No habia algunos que sospechaban de la palabra, de las intenciones del militar que estaba á la cabeza del Gabinete? ¿No se ha creido que tenia intenciones que nunca abrigó su corazon?

Y yo pregunto: ¿no es patriótico desmentir las cosas que no son ciertas, y que los que tengan de buena fe algun recelo lo manifiesten para que una vez desvanecido podamos defender unidos el trono de la Reina y las instituciones del pais? Yo creo que no se necesita mas explicacion que la que acabo de dar para que los Sres. Senadores y la nacion entera aplaudan mi conducta cuando he querido dejar el Ministerio. Yo dije á mis compañeros repetidas veces que me dejasen presentar mi dimision: no fueron de mi misma opinion, luché entre el afecto que les tenia y mi propia conviccion; pero por último me obligó esta á presentar la dimision, porque yo no debia hacerlo cuando ellos se convencieran de que no podiamos servir con utilidad pública, sino cuando yo lo creyera. S. M. se dignó admitir la dimision que puse en sus manos, despues de las repetidas instancias que hice y de las protestas que la di de que estaria siempre, en todas partes y de cualquier manera dispuesto para servir á su trono y á las instituciones. S. M. tuvo la dignacion de decirme las mismas palabras que el señor Armero ha manifestado que dijo al Sr. Martinez de la Rosa, y yo me retiré á mi casa esperando que S. M. determinara lo que tuviese por conveniente, y dispuesto á apoyar cualquier Gabinete que S. M. nombrase, porque estoy seguro de que en España se necesita Gobierno, y Gobierno con fuerza, pues todos los Gobiernos quieren gobernar; y así como Arquimedes queria un punto para apoyar la palanca y desde allí ofrecia levantar el mundo, así los Gobiernos necesitan mirar á retaguardia para ver si cuentan con suficiente fuerza para refrenar las pasiones y llenar su mision. Yo conocí que el nuevo Gabinete encontraria obstáculos; por eso le ofrecí mi apoyo, porque es necesario alentarle y estimularle con la palabra y con el ejemplo, á fin de que pueda hacer lo que todas las naciones necesitan, en particular la desventurada España.

S. M. tuvo por conveniente llamar al Sr. marques de Viluma, y en cuanto yo lo supe fui á manifestar al Sr. marques mi resolucion de apoyar el Gabinete que S. S. formara con todas las fuerzas de mi aptitud en el Parlamento, y como soldado á las órdenes de mi Reina. El Sr. marques de Viluma no pudo organizar el Gabinete que se le encargó. (El Sr. marques de Viluma pide la palabra. Gran atencion). Y despues el Ministro de la Guerra, el general Roncali, vino á llamarme por mandato de S. M., y juntos nos presentamos á su Real presencia. S. M. me dijo que el Sr. marques de Viluma no habia podido realizar el encargo que le habia encomendado, y que deseaba que yo organizase nuevamente el Gabinete. Yo rogué á S. M. delante del digno Ministro de la Guerra que me relevase de ese encargo, porque encontraba provechoso al trono y á mi propia reputacion no pertenecer á ningun Gabinete despues de la salida de mis dignos compañeros. S. M. me mandó que obedeciera su mandato; y yo, señores, respetuoso siempre á los de mi Reina, fui en busca del señor marques de Miraflores. El Sr. marques ha referido al Senado lo que entre S. S. y yo pasó, y no debo cansar su atencion con referir hechos ya conocidos; pero sí añadiré que dije á S. S., ademas de lo que ha referido, que dispusiera el Gabinete que S. S. organizara de mis servicios de la manera que fuera mas conforme y conveniente: que estaba dispuesto á ir de capitan general á una provincia, á ser segundo cabo de Madrid á las órdenes del general Mazarredo; estaba dispuesto en fin á hacer centinela en Palacio si se creia necesario que yo hiciera centinela. (*Bien, muy bien.*) Yo le dije por último que mis deseos los podia concebir al referirme á un artículo de la ordenanza de guardias, que siendo cadete me enseñaron, y que dice: «Para la colocacion de mis regimientos y guardia no se guardará preferencia, sino que se colocarán en el punto en que el general en gefe crea que es de mas importancia y riesgo.» Esto es lo que creí que exigia mi deber.

El Sr. ARMERO: Tanto el Sr. duque de Valencia como el Senador que dirige la palabra se hallan en el mismo caso respecto á la consideracion con que miran á todos los que fueron sus compañeros.

Ha dicho el Sr. duque de Valencia que repetidas veces habia manifestado á sus compañeros su deseo de retirarse de los negocios, que en dos ó tres ocasiones manifestó al Consejo su deseo de abandonar su puesto pudiendo quedar los demas. S. S. ha referido todo lo que ha pasado; pero tambien ha dicho que á pesar de las explicaciones que dió en el Congreso, la opinion, las personas no habian quedado convencidas. Este ha sido solo mi objeto al hacer las breves observaciones que he hecho y que no podia dejar de hacer á pesar de todo, porque queria dejar consignado que ni S. M. nos habia propuesto resolucion ninguna que nos hiciera abandonar nuestros puestos, ni de nosotros habia salido ninguna que nos pudiera obligar á tomar esta determinacion. He creido de mi deber decir esto en honor del trono, de las instituciones y de nuestra propia reputacion.

El Sr. marques de MIRAFLORES, Presidente del Consejo de Ministros: Me levanto para manifestar al Sr. general Serrano que el Gobierno se halla dispuesto á contestar á su interpelacion; pero rogaria al Senado que antes nos permitiese cumplir con nuestro deber en el Congreso de Diputados. Apenas hayamos cumplido este, volveremos al Senado á contestar á la interpelacion anunciada.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene pedida la palabra el Sr. marques de Viluma.

El Sr. marques de VILUMA: Yo, señores, tengo pocas palabras que decir al Senado: mis principios no me permiten entrar en explicaciones para las cuales no estoy autorizado. Lo que pasa en el Gabinete de S. M. entre S. M. y sus fieles súbditos no estoy yo autorizado para revelarlo. Creo, señores, que se lastima la alta prerogativa consignada á S. M. en la Constitucion desde que se dan explicaciones de cualquier género sobre lo que pasa en la régia cámara: consecuente en esa conducta, fundado en estos principios creo que tampoco compete á los cuerpos colegisladores entrar en esos detalles.

Me he levantado solo para decir que es cierta la aseveracion del Sr. duque de Valencia; que cuando tuvo noticia de haber sido yo llamado por S. M., me manifestó que apoyaria cualquier Gobierno de que no formase parte.

Por lo demas, al Senado, á quien me dirijo, consta ya oficialmente el uso que S. M. ha hecho de su Real prerogativa. A nosotros no nos toca mas que acatar los mandatos de la Reina.

El Sr. marques de MIRAFLORES, Presidente del Consejo de Ministros: Debo contestar á la observacion del Sr. marques de Viluma que en todos los paises constitucionales, sin embargo del respeto y de la consideracion que se tributa al trono cuando ocurre alguna crisis, y tienen lugar estos llamamientos de S. M, se da cuenta al Parlamento de todos los pasos que preceden á la formacion de un Gabinete. Yo no he hecho mas que seguir la práctica establecida, y esto despues de tomar las órdenes de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: En atencion á lo que ha manifestado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se va á preguntar al Senado si se suspenderá la sesion.

Hecha la pregunta se acordó por la negativa.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Serrano tiene la palabra para explanar su interpelacion.

El Sr. SERRANO: Señores, el Senado comprenderá fácilmente que la importancia de la interpelacion que tuve el honor de dirigir al Gobierno de S. M. se ha perdido en gran parte con las francas, sinceras y leales palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros: disminuida esta importancia, me creo en el deber de ser muy sucinto molestando poco tiempo al Senado.

Pero sin embargo creo todavía, aunque se ha andado mucho camino, que la interpelacion está en su lugar, y deberé decir al empezar á explanarla que nunca fue mi ánimo personalizar esta cuestion, ni menos traer á este terreno personas ni nombres propios cuando se trata de mi pais y de mi Reina. Mucho menos lo haré despues de las explicaciones del Sr. Presidente del Consejo, y de la abnegacion que ha mostrado la persona á que se alude.

Quede pues sentado que antes de ahora no fue mi intencion personalizarme con nadie, y ahora me ratifico, y procuraré en mi discurso no olvidar este deber que me impongo. Como militar he creido de mi deber hacer la interpelacion al Gobierno; yo que quiero mucho el buen nombre del ejército español, yo que amo sus glorias, deseo que se conserven inmaculadas, y que la gloria que le pertenece por haber salvado las instituciones y el trono la conserve siempre, y continúe siendo el galardon y la garantía de los buenos ciudadanos: quiero pues, señores, que el ejército dependa directa é inmediatamente del poder ejecutivo; quiero, señores, que entre los capitanes generales del ejército, entre los inspectores y entre los capitanes generales de las provincias y demas empleados del ramo de la Guerra haya la natural, la precisa, la indispensable dependencia directa del ministerio, segun las ordenanzas y reglamentos previenen. Quisiera por último que el Gobierno que tiene abierto el paso para proponer aquí las innovaciones que tenga por conveniente, que yo procuraré ayudar con mi voto, si me fuera posible, siga el rumbo que hoy ha trazado, y que no altere las ordenanzas ni las leyes vigentes por su voluntad y sin autorizacion competente.

Por cuantos órganos tiene la opinion pública de significar su parecer y de hacerse entender, por todos se comprende bien la alarma que ha ocasionado el decreto de que se trata. Todo el mundo ha comprendido, ha visto peligros para el pais y para las instituciones. Yo, el mas humilde súbdito de S. M., tan leal como el primero, tan decidido á sostener las instituciones y el trono de mi Reina Doña Isabel II, nombrado por S. M. para venir á este sitio, he participado de la alarma, no por la persona de quien se trata, sino porque es una categoría que no he comprendido, que no he conocido la extension de sus atribuciones ni la importancia que podrá tener. Yo, señores, he creido que en tiempos de paz, en el estado normal en que afortunadamente nos hallamos, sin probabilidad de que se perturbe el órden, el generalato en gefe con todas sus atribuciones, con las tremendas atribuciones que conceden las ordenanzas del ejército, era incompatible con los principios constitucionales.

He creido que las tremendas facultades, repito, con que la ordenanza reviste á un general en gefe no pueden darse sino en el caso extraordinario y lamentable para el pais, en que enemigos exteriores ó interiores hagan necesaria la formacion de un ejército organizado. Los bandos que dicta un general en gefe en virtud de su autoridad son superiores á las leyes, y yo creo en vista de esto que el Gobierno ha debido querer que esto se entendiera de otra manera distinta de lo que la opinion pública ha creido y yo tambien; me ha parecido pues que esta era la oportunidad de proporcionar al Gobierno de S. M. la ocasion de darle explicaciones y tranquilizar los ánimos para que las cosas queden en el lugar que deben. Para esto, y en la seguridad que creo deber tener, de que el Gobierno dará la debida satisfaccion que el pais reclama y necesita, voy para precisar mas la interpelacion á formularla en seguida: si los Sres. Ministros se sirven contestar afirmativamente desistiré del uso de la palabra: en caso contrario usaré del derecho que me concede el reglamento.

Deseo pues saber del Gobierno: 1.º Que la nueva dignidad no confiere poder, autoridad ni mando que debilite la accion inmediata y directa del Gobierno de S. M. sobre la fuerza pública con arreglo á la Constitucion. 2º Que tampoco perturba la gerarquía militar, y que los capitanes generales de ejército continúan ocupando el grado superior de la milicia despues del Rey. 3º Que los inspectores generales de todas las armas del ejército, los capitanes generales de las provincias y todas las demas autoridades militares continúan en el ejercicio de sus atribuciones sin variacion alguna en las ordenanzas vigentes en el ejército.

El Sr. marques de MIRAFLORES, Presidente del Consejo de Ministros: Me levanto á contestar al Sr. general Serrano, cuya lealtad sé apreciar en lo que vale.

El Sr. general Serrano ha formulado su interpelacion en términos

bastante distintos de los que se ha pasado al Gobierno, si bien su espíritu es el mismo. Enumeraré primero las preguntas del Sr. Serrano, y me limitaré á contestar muy sucintamente cuál es la opinion del Gobierno de S. M. en los puntos que comprende.

Voy á leer la interpelacion del Sr. Serrano.

(S. S. la lee en estos términos:

Primero. Si habiéndose expedido este decreto cuando el Ministerio estaba en gérmen, hoy, ya constituido, echa este sobre sí toda la responsabilidad de este acto, y adopta como suyo el decreto.)

A esta primera parte respondo que todo el Gobierno toma sobre sí la responsabilidad del referido decreto.

(Segundo. Si el Gobierno, constituido ya hoy, y adoptando el Real decreto como suyo, se sirve decirme qué atribuciones, qué deberes, qué derechos, qué mando, qué consideracion, qué sueldo, qué importancia, qué honores tiene esta dignidad nueva y desconocida.)

Daré contestacion á este punto. La dignidad de que se trata es un título honorífico concedido por S. M. á los méritos y servicios del duque de Valencia en virtud de las prerogativas de la corona. En punto á atribuciones no son otras que las que en cada caso especial se le señalen por una Real órden, tambien especial, expedida por el ministerio de la Guerra. Que el sueldo que disfruta el Sr. duque de Valencia es el maximum en el Estado por su dignidad de capitan general de ejército. Los honores de general en gefe son ademas inferiores á los de capitan general de ejército.

El Sr. RONCALI, Ministro de la Guerra: Señores, nada tengo que añadir, nada mas diré al Sr. general Serrano que lo manifestado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Repito como S. S. que el Real decreto no contiene mando ni nada que pueda alarmar ni al pais, ni á las dignas clases del ejército para las cuales se ensancha la esfera de los honores.

Por lo demas, señores, yo no haré largos discursos; pero en la cuestion presente, sin riesgo para el pais el Real decreto, y fundado por otra parte en una prerogativa constitucional, hombre de disciplina, militar ordenancista, asi guardaré y haré guardar la Constitucion del Estado como guardo y haré guardar la ordenanza.

El Sr. SERRANO: Nada tendria que replicar á la manifestacion hecha por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: pensaba darme por satisfecho; pero en vista de lo que ha dicho el Sr. Ministro de la Guerra, debo hacer presente que yo no desconozco que todos los honores, grados y condecoraciones los dispensa S. M., y yo soy el primero á acatar esta prerogativa de la corona; pero para conceder una nueva dignidad en la milicia es absolutamente indispensable que de ello tengan conocimiento las Córtes: de otra manera no puede crearse esa alta magistratura, y seria preciso para ello una ley nueva votada por los cuerpos colegisladores.

El Sr. RONCALI, Ministro de la Guerra: Reconocido por el señor Serrano que el trono ha hecho lo que puede hacer en uso de sus prerogativas, no tengo que decirle mas sino que ha usado de ellas al dictar el decreto.

El Sr. SERRANO: Voy á aprovechar esta ocasion para manifestar mis sentimientos. Una vez que el Sr. Ministro ha dicho que piensa gobernar con la Constitucion, las leyes y parlamentariamente, diré á S. S. que si necesita de mi humilde persona, tambien, en mi puesto, estoy pronto á sacrificarme por mi patria, por mi Reina y por la libertad; pero digo y repito que una dignidad nueva no puede crearse sino con el consentimiento de las Córtes.

El Sr. PRESIDENTE: Se da por terminado este asunto, y se procede á la discusion del dictámente de la comision de calidades en que se propone la admision del Sr. D. Iñigo Ortés de Velasco.

Entra á jurar y toma asiento el Sr. conde de Sobradiel.

Leido el dictámen de la comision de calidades, dijo

El Sr. marques de VALLGORNERA: En la Constitucion está terminantemente expreso que para ser Senador han de pagarse 8000 reales de contribucion, y aunque al tiempo de discutirse este artículo se presentaron dos enmiendas no fueron tomadas en consideracion: ademas se repitió varias veces por el Sr. Ministro de la Gobernacion que no bastaba la renta para sentarse en este cuerpo, y si el pagar la contribucion: por lo mismo yo desearia que la comision hiciese en su dictámen una aclaracion, con lo que se conseguiria que el Sr. Ortés de Velasco fuese admitido. La comision debiera en mi concepto estar por la afirmativa por lo que toca á las provincias Vascongadas, porque en ellas se pagan las contribuciones por medios especiales é indirectos, y por lo mismo es muy difícil probar el pago de los 8000 rs. de contribucion, y esta medida seria muy conveniente para este caso y otros semejantes.

El Sr. conde de EZPELETA: Si no hubiese necesidad de probar mas que la renta, resultaria que uno que tuviese una casa en Madrid que le produjese 32,000 rs. de renta pagaria 8000 de contribucion, y esto le daria aptitud para entrar en el Senado, siendo asi que no le quedaban mas que 24,000 rs. de renta. Ya ve el Sr. marques de Vallgornera que no basta probar el pago de los 8000 rs. de contribucion. La comision está interesada en que no vengan aqui personas que no esten adornadas de las calidades necesarias; pero conoce que hay casos como el presente en que no es fácil probar el pago de la cuota que se exige de contribucion, y sin embargo han entrado varios Sres. Senadores que no debian haber entrado hasta tres ó cuatro meses, porque hasta pasado ese tiempo no hubieran podido justificar sus contribuciones, y á pesar de eso han sido admitidos. Por lo mismo creo que, encontrándose en el mismo caso el Sr. Ortés de Velasco, debe ser admitido en el Senado.

El Sr. MIQUEL POLO insistió en que la comision admitiera la adicion propuesta por el Sr. marques de Vallgornera.

El Sr. LAHERA manifestó que estaba en el ánimo de la comision lo mismo que indicaban los dos señores preopinantes, y que no podia contraerse su dictámen sino á las provincias Vascongadas, porque en ellas el propietario arrienda sus tierras á menos precio con la condicion de que el arrendatario ha de pagar la contribucion; y que teniendo esto presente, el Sr. marques de la Alameda reune una renta muy superior á la que exige para ser Senador el artículo de la Constitucion que trata de esto.

El Sr. ARMENDARIZ pidió se añadiese «Navarra» á las provincias Vascongadas.

El Sr. BARRIO AYUSO, despues de manifestar que el Senado habia estado algo generoso en la admision de Senadores, no habiendo sido en extremo riguroso en la observancia del artículo constitucional, dijo que no era necesaria la enmienda de los Sres. marques de Vallgornera y Miquel Polo, debiéndose aprobar el dictámen como la comision lo presentaba.

El Sr. marques de VILUMA contestó á S. S. que la comision siempre habia observado fielmente lo prevenido en la Constitucion al dar sus dictámenes, no habiendo habido por lo tanto la indulgencia que suponia; y que respecto al caso presente debia tenerse entendido que si la contribucion prueba la renta, tambien la renta prueba la contribucion.

Despues de una aclaracion del Sr. Barrio Ayuso, el Senado aprobó el dictámen.

Se leyeron dos dictámenes de la comision de peticiones que quedaron sobre la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, y para la primera se avisará á domicilio.

Eran las tres y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 16 de Febrero de 1846.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió lectura, y el Congreso quedó enterado, de los decretos expedidos por S. M. desde la última sesion hasta el dia.

El Sr. marques de MIRAFLORES, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, honrado por la confianza de S. M. para la presidencia del nuevo Gabinete, al dirigir por primera vez la palabra al Congreso procuraré ser lo mas breve posible. La publicidad, señores, es una condicion inherente á los Gobiernos representativos; deber es conformarse con ella, adoptando por principio invariable la franqueza y la lealtad: tal será la divisa de las explicaciones claras y explícitas que tendré la honra de dar en este dia al Congreso, refiriendo la historia de la crisis ministerial que ha terminado felizmente con la formacion del actual Ministerio, y siendo esta la primera parte, y la segunda lo concerniente al pensamiento que nos proponemos seguir en lo sucesivo, si bien el Congreso conocerá que no debe ni puede ser un pensamiento completo, pues la premura del tiempo, y lo poco que hace ocupamos estos bancos, no es bastante para poder entrar en una deliberacion tan meditada y detenida como requieren tamaños negocios.

Sabido es, señores, cuál era mi posicion política antes de dar principio esta crisis; era esta siempre de conciliador: unianme vínculos de amistad con todos los Sres. Ministros, reconocia y reconozco en todos y cada uno de ellos igual celo y buen deseo para dedicarse al servicio de la Reina y del pais. Señores, el Sr. Presidente del Gabinete anterior presentó su dimision á S. M. la Reina, y al presentarla indicó á S. M. varios nombres, y entre ellos al Sr. marques de Viluma, á quien S. M. se sirvió llamar para encargarle propusiese los individuos que podian componer un nuevo Gabinete. El Sr. marques de Viluma, con la lealtad que todos le reconocemos, haria sin duda todos los esfuerzos posibles para corresponder á la confianza de S. M.; pero sus trabajos no debieron dar el resultado apetecido, puesto que se decidió á resignar el cargo que S. M. le habia conferido. S. M. se sirvió llamar entonces al Sr. duque de Valencia, proponiéndole que procediese á reorganizar el Gabinete: el Sr. duque de Valencia se dirigió á mí, y por razones que no son de este momento, debí rehusar y rehusé formar parte en la combinacion en cuestion.

Insistió el duque de Valencia con tanto empeño como amistad para que yo aceptase, y le supliqué esperase, pues ya era hora muy avanzada de la noche: á la mañana siguiente presentéme en su casa en efecto, y le manifesté con amistosa confianza que tenia la idea de proponer á S. M. una combinacion, en la que el Sr. duque no debia hacer parte, con el designio de apagar las pasiones, sobrado agitadas en aquellos momentos, persuadido de que convenia asi al mejor servicio de la Reina y del Estado, proponiendo al mismo tiempo á S. M., si se conformaba con este pensamiento, que le nombrase generalísimo y le hiciese merced del toison. Contestóme, y ruego al Congreso redoble su atencion, el duque con una lealtad la mas honrosa, pero sin detenerse un solo instante, que en cuanto á que yo propusiese á S. M. mi combinacion ministerial sin él estaba completamente conforme; pero que no lo estaba en lo de generalísimo, cosa que tenia malos recuerdos, y menos con aceptar el toison, pues que no hacia mucho tiempo que le habia honrado S. M. con la grandeza de España y el título de duque, y no habia contraido despues ningun mérito digno de recompensa; y añadió mas: que si creia que su presencia podia servir del menor embarazo al nuevo Gabinete que se formase, no tardaria mas en salir de Madrid que lo que yo tardase en hacérselo saber.

Dejo á la consideracion del Congreso apreciar mi posicion particular, y qué deberes de honra no debia suponerme la sublime abnegacion del duque de Valencia. Confieso, señores, que sentí una emocion profunda al considerar que rasgos de esta especie consuelan y hacen formar esperanzas del porvenir. Dirigíme á Palacio con el objeto de ponerme á los pies de S. M., que con palabras las mas benévolas me puso en el caso de sin vacilar echar sobre mis débiles hombros una carga seguramente superior á mis fuerzas; pero confieso que acepté sin que me arredrase ningun peligro, porque consideré que este Congreso era un Congreso español, compuesto de dignos españoles que antes de todo querran el bien y ventura de su patria: no es esto decir que mi entrada en el Gabinete tuviese gran importancia; pero los momentos eran gravísimos, la situacion peligrosa, y servicio era y no pequeño el facilitar la conclusion de la formacion de un nuevo Gabinete en una ú otra forma. Tan grandes consideraciones me hicieron no permitirme mas vacilacion, y me decidí á aceptar este cargo, que repito otra vez conceptuo superior á mis fuerzas.

Era preciso, señores, aprovechar los momentos; pero apenas juré me encontré con otro nuevo obstáculo, con la dimision presentada por mi digno compañero y amigo el general Roncali, hecha por razones de delicadeza que debia respetar: confieso, señores, que solo la fe que tengo en el porvenir de este pais me hiciera continuar adelante con la empresa: asi es que rogué á S. M. me autorizase á negar la dimision del general Roncali para obligarle á continar en el ministerio de la Guerra. En efecto, S. M. accedió á mi suplica, y el general Roncali, obedeciendo el mandato de S. M., continuó con su cartera.

Reflexionando sobre cuál debia ser la primer medida con que inaugurase mi administracion, resolví que coetáneamente á mi nombramiento apareciese en la Gaceta el decreto relativo á concluir las operaciones a plazos en la Bolsa; medida en mi concepto de gran consecuencia para empezar á moralizar el pais.

Volviendo luego los ojos á mis amigos políticos, me dirigí ante todo á mi digno amigo el Sr. Isturiz, á quien supliqué, teniendo presente su probidad, su suficiencia y su respetabilidad, viniese en auxilio de mis débiles fuerzas; recordé de la misma manera las relaciones que me unian al Sr. Arrazola, y le rogué lo mismo: buscaba con ardor, probidad y saber; probidad no me faltaba, necesitaba capacidad y debia buscarla en personas tan entendidas y autorizadas: asi es que tuve el mayor sentimiento al ver que los Sres. Isturiz y Arrazola se me negaban rotundamente: sin embargo, tuve el consuelo de que aceptara, aunque despues de una obstinada resistencia, un digno marino de la armada nacional.

De modo, señores, que á las doce de la noche de aquel dia el Ministro de Marina, el de Guerra y yo éramos los únicos individuos del Gabinete: por fin, el Sr. Isturiz fue llamado á Palacio, y excitado por S. M., á pesar de su repugnancia á lanzarse en la arena política de nuevo, hubo de aceptar, encargándose del ministerio de la Gobernacion; y poco mas ó menos sucedió lo mismo al Sr. Arrazola, que se encargó tambien del de Gracia y Justicia. Un dia despues tomó la cartera de Hacienda el Sr. Peña, cuyos conocimientos especiales en Hacienda habian ya brillado en el Congreso.

Hé aquí, señores, la relacion sencilla y veraz de lo acaecido en la formacion del nuevo Gabinete que se presenta completo al Congreso.

Paso ahora á exponer al Congreso nuestro pensamiento de Gobierno: digo deliberadamente nuestro pensamiento y no programa, porque los programas, señores, los considero como anuncios políticos casi siempre estériles, que ó no significan nada, en cuyo caso son inútiles, ó significan demasiado, y entonces comprometen el porvenir; porvenir, señores, que en todos los paises, y sobre todo en paises agitados de revueltas, corresponden absolutamente al imperio de las eventualidades. Hé aquí, señores, por qué yo me contentaré con formular ligeramente el pensamiento de los puntos mas esenciales y no mas, sobre los cuales está fija la atencion pública del pais y el ardoroso deseo del bien que tienen los Sres. Diputados.

Nuestra primera idea es que el deber del Gabinete exige completar la reforma constitucional. Para ello sin duda el Gabinete anterior habia presentado á este Congreso, y este Congreso habia discutido y aprobado la ley electoral, para que en su dia y por los trámites ordinarios se discutiese en el Senado, donde pende, y se sancionase, como tendremos el honor de proponer á S. M. en su dia, terminada que sea en debida forma su discusion; es decir, que nosotros adoptamos la ley electoral tal como ha salido del Congreso de los Diputados.

Naturalmente, por las indicaciones que he tenido el honor de hacer pocos momentos há al Congreso, conocerá que debia ocupar, y habia en efecto ocupado, nuestra atencion muy preferentemente el sistema de Hacienda. El arreglo de este punto tan importante era una necesidad reconocida por todos los hombres políticos de este pais. El anterior Sr. Ministro de Hacienda tuvo la gloria de emprenderle: no solo tuvo la gloria de emprenderle, sino de plantearle: no solo tuvo la gloria de plantearle, sino que atravesó felizmente esa época de transicion delicadísima en todas las variaciones de sistemas de Hacienda pública, en las cuales hay un momento en que no se tiene lo que se tenia, y todavía no se encuentra lo que se busca.

El anterior Sr. Ministro de Hacienda, y sea dicho de paso que le servirá de título de honor esta árdua empresa, ha llegado hasta cierto punto: el Gabinete actual adopta completamente las bases del sistema de Hacienda; el Gabinete piensa, como el anterior Sr. Ministro de Hacienda, que es susceptible de mejoras posibles y que sean compatibles con las necesidades públicas, procurando con todo esfuerzo aliviar á los pueblos de sus actuales sacrificios hasta donde sea posible. En esto el Gabinete tiene los deseos mas sinceros de lograrlo, y lo logrará, porque hallará sin duda en el Congreso un apoyo eficaz en un asunto en que se interesa tan de cerca el bienestar nacional.

Varias otras leyes se hallan pendientes en ambos cuerpos colegisladores: el Congreso conocerá que el angustioso tiempo que llevamos en nuestros puestos no nos han podido dejar lugar para examinarlas con la detencion conveniente para podernos determinar ó á retirarlas, ó en las comisiones mismas de estos cuerpos ofrecer nuestra opinion, y de acuerdo amistoso con ellas ponerlas en el estado que pudieran hacer mejor el bien del Estado. Asi pues no hemos podido deliberar sobre esta parte, y seguiremos en ella la conducta que consideremos, segun su exámen, que sea mas beneficiosa. El Sr. Ministro de Hacienda, á pesar del poco tiempo que hace ha tomado posesion de su puesto, desea retirar de hecho la ley presentada sobre arreglo de moneda, y ruego al Sr. Presidente la considere como retirada.

Tan enlazada está la cuestion de presupuestos con lo que he dicho del sistema económico del pais, que el Gabinete no ha podido ocuparse con toda la detencion precisa de resolver la sola duda que le ocurre; á saber, si retirará los presupuestos para examinarlos, para castigarlos, para aceptar cada Ministro en su departamento las cifras que estan allí puestas, ó se podrá entrar en un exámen suficiente presentándose el Sr. Ministro de Hacienda en la comision del Congreso para examinarlos y modificarlos: el Gabinete no ha resuelto en esta parte, y el Congreso le disculpará viendo la premura del tiempo y la cortedad del espacio que ha mediado entre nuestros nombramientos y la presentacion que tenemos el honor de verificar hoy. Me contentaré en esta parte con decir que, sea que el Gabinete retire los presupuestos para examinarlos, sea que decida entrar en modificaciones con la comision, su opinion en esta parte se reducirá á procurar rebajar en todo lo posible el presupuesto de gastos, y presentar todas las economías que sean posibles. Si puede ó no conseguirlo, el Gabinete no está en estado de anticiparlo: si la buena fe y buena intencion bastan, lo conseguiremos; pero debe recelar con razon que cuando el Sr. Ministro de Hacienda tan entendido presentaba unas cifras, habrá tenido motivos que el Gabinete necesita examinar con detenimiento, porque al cabo en todos los estados, menester son grandes gastos.

Voy á hablar de la imprenta. Las circunstancias, mas fuertes que los hombres, porque á decir verdad, ya pasó la moda de aquel célebre dicho de «perezcan las colonias antes que un principio,» circunstancias muy críticas y difíciles obligaron al Ministerio del Sr. Gonzalez Brabo á dar un decreto de imprenta; otras circunstancias no menos difíciles y apremiantes obligaron al Gabinete último á dar otro decreto; pero el Gabinete actual se propone cambiar este decreto por una ley hecha con todas las formalidades debidas. En ella se propone en cuanto sea posible conciliar la libertad del pensamiento con el respeto á los objetos augustos que como tales reconocen la Constitucion y las leyes.

En vano fueran los esfuerzos de las Córtes, en vano los deseos del Gobierno, en vano las tendencias de la época que impulsa á los pueblos en direccion de sus mejoras materiales, sin que aseguráramos de una manera positiva, con los esfuerzos reunidos del Gobierno y de la fuerza moral de los cuerpos colegisladores, que el órden público fuese una verdad. A sostener el órden público, señores, está el Gobierno decidido á no perdonar medio para conseguirlo y lograrlo por medios completamente legales; y para esto propondrá al Congreso una ley, que para valerme de algun modo de denominarla, la llamaré de órden público, para que pueda el Congreso discutirla y hacer lo que pueda asegurar el interes mas clásico para todos, el que jamas vuelva á perturbarse la tranquilidad pública en este pais tan cansado y fatigado de revueltas.

Por último, otra cuestion hay que merece en el concepto del Gobierno y ha sido mirada desde muy antiguo con el mayor interes por el Congreso, por el Senado, por el pais, por el Gobierno mismo con igualdad de deseos, cuestion que es preciso resolverla de manera que satisfaga las necesidades de una clase respetable; hablo, señores, de la dotacion del culto y clero. Esta cuestion en España es cuestion hasta de sentimiento; tal es la condicion de un pueblo eminentemente religioso. Para hacer verdad esta dotacion con la economía que exigen todas las demas atenciones del Estado; para que sea una verdad, repito, la dotacion del culto y clero, está el Gobierno decidido á consagrar sus esfuerzos y presentar en su dia una ley definitiva de culto y clero á la consideracion del Congreso.

Estos son los puntos principales que han fijado nuestra atencion. Me reasumo para concluir diciendo que el pensamiento del Gobierno se reduce á moralizar el pais, á conciliar los ánimos y buscar para los empleos públicos la probidad y la suficiencia, sin atencion ni recuerdo á partidos políticos, ni á disensiones que desea de todo su corazon ver terminadas; á crear elementos morales en que esta sociedad se apoye para que la fuerza material sea secundaria y no principal; á hacer, en fin, señores, que la ley sea la soberana de la sociedad; á asegurar que llegue un dia en que en España las leyes sean mas fuertes que las pasiones.

Para lograrlo contamos principalmente con la cooperacion de este ilustre cuerpo; no dudamos hallarla, porque presentamos como garantía la lealtad de nuestras intenciones, la sinceridad de nuestras miras. ¡Ojalá, señores, que lo consigamos, y veamos todos asegurado á este pais el porvenir que merece, porvenir á que le hace acreedor su historia!

Invoco la indulgencia del Congreso por el tiempo que le he ocupado; y no tengo mas que añadir á lo expresado para darle una idea del pensamiento general de Gobierno que nos proponemos seguir.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada la ley presentada por el Gobierno sobre moneda.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué, Sr. Martinez de la Rosa?

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Para completar las explicaciones del digno Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Las explicaciones que acaba de dar el digno Sr. Presidente del nuevo Gabinete me imponen la obligacion de completarlas, tanto en mi nombre como en el de mis demas compañeros del antiguo Gabinete. Al cumplir este deber, me felicito de que las prácticas establecidas y adoptadas en todos los paises regidos por Gobiernos semejantes á este hayan introducido esta costumbre saludable. En efecto, señores, la mudanza de un Ministerio, sea cualquiera la causa que la haya promovido, es un suceso grave. Importa al pais, importa á los representantes de la nacion saber las causas que le hayan ocasionado, para de este modo juzgar acertadamente, asi los hechos como sus consecuencias. Y si en todas ocasiones ha convenido hacerlo, algunas circunstancias especiales lo hacen en el dia mas necesario.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dicho que habia habido circunstancias difíciles, y que habia tenido que atravesarlas. S. S., al expresarse asi, excita á que se manifieste.....

El Sr. marques de MIRAFLORES, Presidente del Consejo de Ministros: Si el Sr. Martinez de la Rosa me lo permite, yo creo que le excusaré en esta parte. Mi pensamiento sobre circunstancias difíciles abraza únicamente el corto periodo que media desde que S. M. me llamó hasta que yo pude formar el Gabinete. No hacia relacion á la anterior administracion; porque he dicho, y me hago un deber en repetir el aprecio y amistad que profeso á los individuos del antiguo Gabinete.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Habia comprendido perfectamente las leales explicaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y no puedo menos de darle las mas sinceras gracias por los términos con que nos ha honrado. Comprendí bien que eran las circunstancias difíciles las que S. S. indicaba; pero esto mismo excita y requiere que se vea qué causas han podido producir estas graves circunstancias en que S. S. ha sido encargado por S. M. para desempeñar esta mision; y hay otras circunstancias que hacen este deber aun mas sagrado para nosotros. La expresion nuestra en estos momentos es la mas desinteresada.

Nosotros no podemos olvidar el apoyo leal, sincero, firmísimo que el anterior Ministerio ha debido al Congreso. Es un tributo de gratitud que parte del corazon. Si algo hemos hecho por nuestro pais, si algo hemos contribuido á asegurar las instituciones y mejorar la administracion del Estado, lo debemos en gran parte á esa confianza honrosa que nos ha dispensado el Congreso, igualmente que el otro cuerpo colegislador, cuando disfrutábamos de la confianza de nuestra Soberana. Razon mas para dar estas explicaciones.

Limitáranse estas á la mera relacion de los hechos, sin comentarios, con escasas reflexiones, meramente con aquellas que brotan naturalmente de los hechos, ó que sean indispensables para su cabal y completa inteligencia.

El martes pasado, señores, recordará el Congreso que casi todos los Secretarios del Despacho estuvimos desempeñando nuestro deber, tratándose de dos cuestiones importantísimas, sobre las cuales se nos habia interpelado. Casi todos los Secretarios del Despacho estuvimos en el Congreso largas horas, saliendo de aquí á la entrada de la noche, ya oscurecido. Aquel dia, señores, no habia habido Consejo de Ministros; y como salimos tan tarde, cada uno de nosotros se retiró á su respectiva secretaría ó á su domicilio. Hice yo lo primero, permaneciendo algun tiempo en palacio; y apenas me habia retirado á mi casa cuando recibí una órden de S. M. de presentarme en el Real alcázar. Obedecí inmediatamente, como era mi deber; y S. M. se dignó manifestarme que el duque de Valencia habia estado aquella tarde á hacer la dimision del cargo de Ministro de la Guerra y de Presidente del Consejo de Ministros; que á pesar de las instancias de S. M., habia repetido sus súplicas, y que al cabo S. M. le habia admitido la dimision.

S. M. se dignó leerme los términos en que estaba concebida, fundándose en que habiendo trabajado por asegurar el órden y gobernar el Estado para su felicidad, juntamente con sus compañeros, habia llegado el caso de que estando muy quebrantada su salud se encontraba en la imposibilidad de continuar en el desempeño de su destino; y reiterando sus sentimientos de lealtad, pedia á S. M. que le admitiera la dimision de entrambos cargos. S. M. me expresó que despues de varias instancias para que esto no tuviera efecto, el duque de Valencia habia insistido y que S. M. se lo habia otorgado. Al oirlo creí de mi deber manifestar á S. M. que, si queria que fuera á casa del duque de Valencia, iria á hablarle sobre el particular. El Congreso apreciará debidamente el sentimiento que me dictó este paso; paso que reiteré, rogando á S. M. por dos veces si me permitia darle. S. M. me manifestó que las instancias de S. M. habian sido inútiles, y que este paso seria ocioso; terminando S. M. con decir que, al cabo de repetidas instancias, le habia empeñado su Real palabra de admitirle la dimision, y que por consiguiente era cosa concluida.

S. M. se dignó manifestarme en seguida que, supuesto que el Presidente del Consejo de Ministros, que era la cabeza del Gabinete y quien le habia formado, se retiraba, quedaba este disuelto. Entonces manifesté á S. M. que creia que S. M. lo habria pesado en su alta sabiduría; y que únicamente le rogaba me dijera si podia comunicarlo así á mis compañeros. S. M. me dió este permiso, empleando expresiones de gran benevolencia, y manifestando que quedaba muy complacida de su leal comportamiento. Se dignó manifestarme por último que, disuelto el Gabinete, aquella noche misma pensaba llamar á la persona que se encargara de formar el nuevo.

Oidas aquellas palabras, no tuve mas que tomar sus Reales órdenes, reiterarle mis sentimientos de acendrada lealtad, y retirarme.

En el momento mismo escribí á mis compañeros, los cuales acudieron á la secretaría de Estado. Apenas hubieron llegado, les manifesté la resolucion de S. M., que recibieron con aquel profundo respeto y acatamiento propio de súbditos leales. Manifestéles tambien las expresiones benévolas que S. M. me habia encargado que les dijera, las cuales les sirvieron de galardon y recompensa.

Por fortuna la situacion en que nos encontrábamos era sumamente despejada; no cabia duda ni incertidumbre: la senda que habiamos de seguir era derecha y llana. No teniamos que dudar siquiera de que no teniamos ningun paso que dar; y que cualquiera que diéramos, no tenia causa ni motivo, sabiendo la soberana voluntad de que nos retirásemos.

Mediaba la circunstancia de que no habia habido ninguna disidencia política entre el Presidente del Consejo de Ministros y los demas individuos del Gabinete: ninguna cuestion grave se habia presentado, en la cual hubiéramos disentido; precisamente en el último Consejo de Ministros se habian discutido dos proyectos de ley, uno sobre cereales y otro sobre moneda; y estábamos tratando de presentar otros sobre dotacion de culto y clero, sobre aranceles y algun otro, con lo cual se iban á completar nuestros trabajos para la presente legislatura. Tampoco habiamos tenido la desgracia de estar en disidencia con S. M., puesto que no nos habia impuesto ningun mandato que no pudiéramos obedecer.

Digo esto, señores, porque en estos tiempos en que las pasiones se manifiestan tan ardientes, en que los partidos andan explicando las palabras y las acciones y hasta interpretando el silencio, deseo que conste que no ha habido ningun punto de disidencia política entre los individuos del Gabinete, y que no se les ha propuesto nada por S. M. en que no hubiéramos estado conformes. Lo digo así para quitar armas á los partidos, y para que no se supongan cuestiones graves que jamas se han presentado, y en que no ha habido por lo tanto la menor divergencia de opiniones.

Nuestra posicion pues se reducia á esperar en nuestras secretarías que vinieran los que habian de reemplazarnos; aguardar la órden de la separacion que S. M. se habia dignado indicarnos, y tomar las medidas necesarias para hacer dejacion de nuestros destinos.

Pero teniamos otro deber que cumplir. No podiamos dejar de tener presente que al siguiente dia teniamos que presentarnos en el Congreso, en el que habia pendientes dos cuestiones graves. Inmediamente nos ocurrió que debiamos asistir al Congreso. ¿Y podiamos ir? No, porque ya sabiamos que S. M. tenia mandado que no continuáramos en el desempeño de nuestro cargo. ¿Podiamos tomar la voz del Gobierno? ¿Podiamos comprometerle con nuestras palabras, y mucho menos tratándose de cuestiones que se rozan con Potencias extrangeras?

Vimos tambien (porque debemos ser sinceros), vimos tambien que en ese momento en que la voluntad de S. M. iba á formar un nuevo Gabinete, en ese momento supremo no debia haber directa ni indirectamente obstáculo ni estorbo que pudiera poner ninguna especie de cortapisa á esa facultad libre, libérrima de la corona; y un sentimiento de delicadeza nos aconsejaba no presentarnos en el Congreso. No acertamos tampoco con el medio de poder dirigirnos al Sr. Presidente del Congreso para manifestarle que convenia que suspendiese la sesion, porque no teniamos todavía los decretos de nuestra exoneracion; y tal vez si nosotros hubieramos dicho que convenia que no hubiera sesion en el Congreso, no sabiamos si aquella noche misma S. M. habria nombrado nuestros sucesores que hubieran pensado de distinta manera.

Como S. M. no nos habia dicho quién fuera la persona encargada de formar el nuevo Gabinete, tal vez podia haberse formado este en aquella noche, y querer que celebrara sesion el Congreso. Deseosos nosotros de no faltar al decoro de este cuerpo, deseosos de no traspasar el límite de nuestras facultades, y deseosos de no aparecer como Ministros cuando sabiamos que la voluntad soberana nos habia alejado de nuestros puestos, aunque no se nos habian comunicado los decretos, creimos que lo mas natural era que uno de nosotros (como lo hizo el Sr. Pidal, Ministro de la Gobernacion) fuera á casa del Sr. duque de Valencia, y le manifestase la situacion en que nos encontrabamos: que S. M. se habia dignado mandar quedase disuelto el Gabinete; y que S. E. podia entenderse con el Sr. Presidente del Congreso para que los Sres. Diputados no extrañasen nuestra falta de asistencia, ni se creyera que huiamos de cumplir con los deberes que nuestro cargo hasta entonces nos imponia. El Sr. duque de Valencia quedó acorde con el Sr. Ministro de la Gobernacion en ponerlo en conocimiento del señor Presidente del Congreso.

Esta es la relacion fiel, sencilla de lo que ha pasado. Importa mucho que se sepa que no ha habido causa política, pública ni secreta, grande ni mediana que haya producido ese suceso, el cual ha sido meramente causado por la dimision del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y la voluntad de S. M., usando de su amplísima prerogativa, puesto que juzgó que el Gabinete habia quedado disuelto. Nuestra conducta en este caso ha sido la que cumplia á súbditos leales y obedientes: sellar los labios, inclinar la cabeza, y esperar la resolucion de S. M.

Ya que ha variado nuestra situacion, y que hemos salido de los destinos con que S. M. se dignó honrarnos, sabremos cumplir igualmente con nuestros deberes: lealtad, respeto y veneracion al trono, defensa firme, firmísima de sus prerogativas; amor á las instituciones, y ardiente celo por el bien y felicidad de nuestra patria.

Estos han sido siempre nuestros principios, nuestros sentimientos; principios y sentimientos que no han cambiado por sentarnos en aquel escaño ó en estos.

El Sr. ROCA DE TOGORES: Pido la palabra para dirigir una interpelacion al Gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. anunciarla.

El Sr. ROCA DE TOGORES: La interpelacion que tengo que hacer es sobre el decreto que ha aparecido en la Gaceta al propio tiempo que el nombramiento del nuevo Ministerio, confiriendo al señor duque de Valencia el grado de general en gefe. Deseo saber si el Gobierno está dispuesto á contestar.

El Sr. PRESIDENTE: Sírvase V. S., Sr. Secretario, leer los artículos referentes á las interpelaciones. (Se leyeron los artículos 117, 118, 119, 120 y 121.)

El Sr. marques de MIRAFLORES, Presidente del Consejo de Ministros: El Gobierno de S. M. está dispuesto á contestar en el acto; ruego al Sr. Diputado que ha hecho la interpelacion que se sirva explanarla.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Roca de Togores puede explanar la interpelacion.

El Sr. ROCA DE TOGORES: Señores, al organizarse una oposicion al antiguo Gabinete en este cuerpo, tres fueron las cuestiones que la impulsaron á presentar un sistema distinto del que el Gobierno seguia. Era la una, una cuestion política, la otra una cuestion económica, y era la final una cuestion administrativa; de tal importancia, señores, cada una de ellas que todas juntas y aun por sí solas podian conmover el órden social de la nacion española.

No hablaré ahora de la cuestion política por haber conocido su importancia muchos individuos de la mayoría. La cuestion económica era el sistema tributario. Era finalmente la cuestion administrativa la cuestion y método de gobernacion, y algunos señores de la minoría creian demasiado rebajados en el uso de sus atribuciones la potestad y accion de las autoridades civiles, y que tenia la fuerza pública una importancia mas de la debida en la administracion del Estado.

La organizacion, señores, del nuevo Gabinete, en la cual han tomado parte individuos de la minoría; y digo con deliberada intencion individuos, porque, como ligeramente manifestaré luego, la minoría no cree que el Gabinete es suyo, ni el Gabinete lo pensará tampoco; la organizacion, digo, del actual Gabinete, en que han tomado parte dignísimos individuos de la minoría, comprometidos hasta cierto punto en ocasiones pasadas con respecto á las dos primeras cuestiones, la política y la económica, garantizan de todo punto á la minoría en estos dos asuntos; pero no sucede así en el tercero. Aquellos, que quejosos del estrecho límite en que las autoridades civiles estaban antes creian sujetas sus funciones regulares á otra fuerza del Estado, no han podido menos de alarmarse al ver aparecer casi simultáneamente á los decretos de organizacion del actual Ministerio otro decreto en que se crea una nueva categoría, un nuevo empleo, una nueva gerarquía militar, como dice el decreto.

Pero estas doctrinas y sentimientos de la minoría, que creo yo serán los de todos los Sres. Diputados, no bastan á tranquilizar en materia de tanto peso. Cierto es, señores, que al ver aparecer un nombramiento de general en gefe, luego se echa de menos el ejército que ha de mandar. Al ver un general en gefe, todo el mundo pregunta: ¿cuáles enemigos ha de combatir? Si no hay enemigos que combatir, esta dignidad, este ejército que parece va adherido á ella ¿para qué sirvén? ¿Es acaso para dar á la organizacion de la fuerza pública aquella fuerza que le faltaba poniendo un gefe superior irresponsable, lejano y extraño á los consejeros de la corona, que pueda independientemente á su antojo usar de una atribucion que corresponde al poder ejecutivo, cual es la de manejar la fuerza pública? A fin pues de que el Gobierno de S. M. conteste clara y terminantemente, podré formular las preguntas de esta manera.

El generalato en gefe ¿añade algo á la ley de presupuestos votada por las últimas Córtes? ¿Añade una categoría mas á las gerarquías militares? ¿Añade algunas funciones mas á la máquina gubernativa del pais? Si no añade categoría ninguna al ejército, si no añade poder á la fuerza pública, si no añade partida ninguna al presupuesto votado por las Córtes, entonces será una dignidad que el Gobierno de S. M. habrá dispensado á una benemérita persona, ó que S. M., en uso de su régia munificencia, se ha dignado conferirle: entonces nosotros no tendremos nada que decir; pero si es otra cosa, esta otra cosa es una institucion; y esta institucion, que hoy seria inútil, mañana quizá fuese un embarazo; porque sobreponiéndose á la accion del Gobierno otro poder irresponsable, podrian tal vez seguirse embarazos en la administracion. ¿Cree el Gobierno que esto no es mas que una prevencion para un caso dado?

El Sr. marques de MIRAFLORES, Presidente del Consejo de Ministros: Despues de dar gracias al Sr. Roca de Togores por la expresion de amistad con que me ha honrado, justa retribucion de la que yo le profeso desde poco despues que dejó la cuna, me levanto á contestarle con tanto mas gusto, cuanto puedo hacerlo de una manera satisfactoria. Empezaré por hacer una declaracion importante: cuando este decreto se publicó, no estaba apenas empezado á formar el Gabinete; éramos solos el Sr. general Roncali y yo: estando anunciada una interpelacion sobre ese punto en el Senado, nuestra delicadeza nos hizo examinarla con detenimiento; y despues de constituido el Gabinete, y consultado el parecer de nuestros compañeros y amigos, hemos resuelto aceptar la responsabilidad colectiva del decreto en cuestion.

Quede pues sentado que el nombramiento de general en gefe de los ejércitos, hecho á favor del duque de Valencia, le considera como suyo el actual Gobierno, y voy ahora á dar una explicacion sobre esto, que repito será tanto mas agradable para mí, cuanto que indudablemente satisfará plenamente al Congreso.

El Gobierno cree que la dignidad concedida al Sr. duque de Valencia es un título honorífico concedido por S. M. á los méritos y servicios del duque de Valencia, que por sí propia no tiene atribucion alguna, y que para tenerla necesita de una órden especial que para cada caso deberá expedirse por el Sr. Ministro de la Guerra: no le da al duque, nuevo ni mayor sueldo, pues que el Sr. duque de Valencia disfruta el máximum de los sueldos, como capitan general del ejército.

Creo que no tengo que satisfacer á ninguna otra pregunta del señor Roca de Togores; y concluyo, para no molestar mas al Congreso, que los antecedentes que concurren en los Ministros de la corona que ocupan hoy estos bancos son suficiente garantía para que el Congreso crea que nosotros no conocemos ni admitimos ningun poder superior al del Gobierno de S. M. la Reina en el círculo que prescribe la ley fundamental del Estado.

El Sr. ROCA DE TOGORES: La antigua minoría del Congreso, atendida la explicacion que ha dado el Sr. Ministro de Estado, Presidente del Consejo de Ministros, manifestando que la dignidad concedida al duque de Valencia es solo un título de honor, y solo con atribuciones propias cuando sea autorizado en un caso especial por el Sr. Ministro de la Guerra, la antigua minoría del Congreso, repito, queda satisfecha con las explicaciones del Sr. marques de Miraflores.

El Sr. RONCALI, Ministro de la Guerra: A lo dicho por el señor marques de Miraflores, Presidente del Consejo de Ministros, nada tengo que añadir. Honrado con la confianza de S. M., seré responsable de los actos del ministerio de la Guerra, y puedo asegurar al Congreso que si como militar soy hombre de ordenanza, como Ministro guardaré y haré guardar la Constitucion del Estado.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo asuntos de que se ocupe el Congreso se avisará á domicilio á los Sres. Diputados. Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y cuarto.

MADRID 17 DE FEBRERO.

La circunstancia de presentarse al Senado el nuevo Gabinete y la anunciada interpelacion del Sr. Serrano atrajeron ayer á las tribunas del alto cuerpo colegislador una concurrencia tan excesiva que solo puede compararse á la que se observa en las sesiones régias. Las esperanzas de la muchedumbre y del pais no quedaron por cierto defraudadas, porque la sesion fue fecunda en interesantes explicaciones.

Dió principio al debate el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, marques de Miraflores, con un discurso grave, parlamentario y decoroso, como todos los de S. S. En él hizo una relacion exacta y minuciosa de la crisis ministerial y de todos los pasos que han precedido á la formacion del actual Gabinete, y explicó cuál era el pensamiento del Ministerio, pensamiento reducido á completar la organizacion del pais, valiéndose de los hombres idóneos y probos de todos los partidos, y á asegurar sobre todos estos el protector imperio de la ley. Esta última idea, con que dió término á su peroracion el Sr. marques, fue acogida con unánimes muestras de aprobacion y asentimiento.

Los Sres. Armero, duque de Valencia y marques de Viluma dieron despues las explicaciones que reclamaba su posicion respectiva y la intervencion que han tenido en los últimos sucesos, y en seguida explanó su interpelacion el Sr. general Serrano, manifestando en términos comedidos y graves cuán lejos estaba de su ánimo personalizar una cuestion que tanto afectaba al trono y á las instituciones. Celoso defensor el jóven general de uno y de otras, no menos que de las glorias del ejército, se limitó á preguntar al Gobierno de S. M. si la dignidad de general en gefe recientemente creada debilitaba en algo el poder de S. M. para disponer de la fuerza pública, perturbaba la gerarquía militar ó embarazaba en el libre ejercicio de sus cargos al Ministro de la Guerra y á los inspectores y capitanes generales.

Los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de la Guerra contestaron al Senador interpelante que el Ministerio aceptaba la responsabilidad del decreto en cuestion; que el título conferido era meramente honorífico, y que sus atribuciones serian las que S. M. se dignase señalar en cada caso especial.

Suspendióse esta discusion, y se entró en la de un dictámen de la comision de exámen de calidades, que despues de un breve debate fue aprobado.

Esta sesion será sin duda una de las mas memorables de la presente legislatura, pues por ella se ha hecho ver al pais el feliz desenlace de una crisis en que algunos pesimistas solo veian presagios de nuevas calamidades, y se ha desvanecido toda sombra de recelo y desconfianza en los que se mostraban mas alarmados por un decreto expedido por S. M. en uso de su Real prerogativa, y que no tiene ni podrá tener otro objeto que el de recompensar, sin perjuicio del Estado, servicios extraordinarios y cualidades eminentes.

No menos solemne é interesante fue la sesion celebrada ayer en el Congreso de Diputados. Mucho antes de abrirse esta se veian llenas todas las tribunas. Despues del despacho ordinario tomó la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, estando presentes todos los individuos del Gabinete.

El Sr. marques de Miraflores reprodujo las leales explicaciones que acababa de dar en el Senado, así sobre los trámites y terminacion de la crisis ministerial, como sobre el sistema que se proponia seguir el nuevo Ministerio, sistema altamente patriótico y constitucional, reasumido en cuatro puntos cardinales; á saber: completar y moralizar la administracion, tranquilizar los ánimos, buscar solo la probidad y el saber para desempeñar los destinos, y hacer que las leyes sean mas fuertes que las pasiones.

El Sr. Martinez de la Rosa explicó tambien, como lo habia hecho en el Senado el Sr. Armero, su conducta y la de sus colegas en la pasada crisis, tomando para ello el hilo de la historia desde que el Sr. duque de Valencia hizo dimision de sus cargos de Presidente del Consejo de Ministros y de Ministro de la Guerra.

Concluido este asunto interpeló al Gobierno el Sr. Roca de Togores, en nombre de la minoría, sobre el nombramiento de general en gefe del ejército concedido al general Narvaez.

Formulada y explanada esta interpelacion en términos muy semejantes á los usados por el Sr. Serrano en el otro cuerpo colegislador, y con el propio objeto, obtuvo de los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de la Guerra las mismas contestaciones que arriba dejamos indicadas, contestaciones de que mostró quedar satisfecho el Sr. Diputado interpelante, y que todos oyeron con suma complacencia.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 16 de Febrero á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 22 3/4 al contado: 23 y 23 1/2 á v. f. ó vol.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 3 por 100, 32 1/2, 15/16, 3/8, 5/8, 3/4, 33, 32 1/4, 9/16, 33 1/4, 1/8 y 32 7/8 á v. f. ó vol. y firme: 33, 32 7/8, 33 1/2, 3/4 y 33 1/4 á v. f. ó vol. á prima de 1/4, 3/8, 5/8 y 1/2 por 100.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

Id. del de Isabel II, 00.

Id. del camino de hierro de Madrid á Aranjuez de á 2000 rs., 2095 y 2100 á 60 d. f. ó vol.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 37 3/4 din. **Paris, 16-7 id.**

Alicante, par.	**Málaga, 1/4 pap. b.**
Barcelona á ps. fs., 1/4 d.	**Santander, par.**
Bilbao, 1/4 b.	**Santiago, 5/8 d.**
Cádiz, 5/8 d.	**Sevilla, id. id.**
Coruña, 7/8 id.	**Valencia, 1/2 pap. d.**
Granada, 5/8 pap. d.	**Zaragoza, 1/2 d.**

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.